

Reipite marqués.



QUARTO, VEINTI
TRES, AÑO DE MIL
CIENTO Y SETENTA
Y OCHO.

DON^{DA} MARIA ANTONIA GONZAGA, Y CARACCIOLO, Marquesa Viuda de Villafranca, Madre, Tutora, y Curadora de la Persona, y bienes del Excelentísimo Sr. D. Joseph Alvarez de Toledo, Osorio, Perez de Guzmán el Bueno, Aragón, Moncada, Faxardo, y Requesens, Gonzaga, y Caracciolo, Luna, Cardona, Zuñiga, Portugal, Silva, y Mendoza; Marqués actual de Villafranca, de Villanueva de Baldueza, de los Velez, Molina, y Martorél; Duque de Fernandina, Montalto, y Bibona; Principe de Paternó, y de Montalván; Conde de Peña-Ramiro, Cantanageta, Colesano, Adernó, Sclafani, Caltabelota, y Centorbe; Baron de Melili, de la Mota de Santa Anastasia, de Belichi, y San Bartolomé; Señor de las Baronías de Castelvi de Rosans, Molins de Rei, Santa Cruz del Orden, San Andrés de la Barca, San Pedro de Abera, San Estevan de Sasobiras, y San Vicente de Castelbisval; Patron de la Capilla de nuestra Señora de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamós en la Ciudad de Barcelona; Señor de Cabrera, y Rivera, Valle de Losada, Coto de Balboa, y de Matilla de Arzón, de las Villas de Mula, Alhama, Librilla, las Cuebas, Portilla, Cantoria, y Partalova, del Real Sitio, y Casas de Almanzora, y Almizaraques, Albanchez, Benitagla, Oria, Albox, Zurgena, y Arboleas, de Velpaso de San Nicolosi, de la Guardia, del Campo Rotundo, de Blancavila, de los Bosques, y Montes del Eina Pugidiana, Villa de Aragón, con sus Distritos, de San Sixto de Baquerizo, de la Marre, de la Rivera de Moncada, de las Petralias Alta, y Baxa, de Xilato, de Caltabuturo, de Fenicia, de Moncada, y de los Montes de Miminiano; Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Alcaráz, Campo de Montiel, y Sierra de Segura; Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de las Ciudades de Murcia, y Lorca, y de la Fortaleza de Ponferrada; Grande de España de primera Clase.

*Por quanto combiene hacer nueva Elección de oficiales de Concejo en mi villa de Alhama para el año proximo q. viene de mil
cientos setenta y cinco en obediencia de la oñ. Res. M.
comunicó a todos los Pueblos, para q. las Justicias se ellos*

